



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL, 16 OCT. 2017

DECRETO EXENTO N° 6489 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El Pedido de Materiales de Compra N° 943 de fecha 07.08.2017.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar la adquisición de MATERIALES DE OFICINA PARA LAS ACTIVIDADES DE FINALIZACION DEL PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD.
- 2.- Que, el producto fue cotizado a distintas Librerías Dentro de Parral y el costo por materiales es más elevado y cuyas cotizaciones se encuentran adjuntas.
- 3.- Que, por tratarse de una compra menor a 3 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
Librería Universo, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$62.000.-
Librería el Estudiante, Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$68.800.-
Librería Galaxia., Rut N° [REDACTED] por un monto total de \$69.920.-
- 4.- Que, el proveedor LIBRERÍA UNIVERSO, Rut N° [REDACTED] presenta el presupuesto más conveniente.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de Materiales de Oficina para las Actividades de Finalización del Programa Senda Previene en la Comunidad, orden de compra menor a 3 U.T.M., por un valor de \$62.000.- pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 114.05.17.001 "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/HFC/ocu.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas